



ED-PARB-057

EDICTO No. 057-2017
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HAN-111**, se ha proferido **Resolución No. VCT 001809** del **29 de Agosto de 2017** y en su parte resolutive dice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDA la solicitud de cesión de área presentada mediante los radicados números 2011-412-034050-2 del 26 de octubre de 2011 y 2011-428-002996-2 del 29 de diciembre de 2011, a favor de los señores **RAFAEL GUILLEN LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.185.166 y **OMAR RODRÍGUEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.237.738, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a la señora **CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.432.536, titular del Contrato de Concesión No. **HAN-111**, a su apoderado, doctor **FERNANDO SUPELANO BENÍTEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.91.109.168 y a los señores **RAFAEL GUILLEN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91185166 y **OMAR RODRÍGUEZ SILVA** identificado con la cédula de ciudadanía número 91237738, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme lo establecido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Eline Leonor Saldaña Astorga-Abogado-GEMTM-VCT.
Revisó: Diego Olarte Grosso-Abogado-GEMTM-VCT.
Aprobó: Claudia Patricia Romero Toro-Experto G3 Grado 6-GEMTM-VCT.
Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora-GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Treinta (30) de Noviembre de 2017 a las 7:30 a.m., y se desfija el día Seis (06) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador
Punto de Atención Regional Bucaramanga

Proyecto: Sirley Grajales Villacob



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co